



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0156)

15 FEB 2017

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social - VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. - Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 15 de febrero de 2017, radicado con el No. 2017IE0001957 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 15 de febrero de 2017 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil ciento seis millones quinientos setenta y cinco mil quinientos pesos m/cte. (\$1.106.575.500).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de mil ciento seis millones quinientos setenta y cinco mil quinientos pesos m/cte. (\$1.106.575.500) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	1060269428	CAROLINA	HENAO CARDONA	14.754.340	CONFIAR
2	ANTIOQUIA	ITAGUI	15370828	JAMES	MUÑOZ ZAPATA	8.852.604	BANCOLOMBIA

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			43988092	YOHANA MILENA	CORREA RESTREPO		
3	ATLANTICO	BARRANQUILLA	32791444	PATRICIA DEL ROSARIO	BARRAZA OROZCO	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
4	ATLANTICO	GALAPA	8834433	MILECTO JOSE	ARRIETA LOBO	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
5	ATLANTICO	SOLEDAD	1042420154	MAURICIO JOSE	FONTALVO BALCAZAR	14.754.340	BCSC
			1045670326	SINDY MELISSA	DIAZ HENRIQUEZ		
6	ATLANTICO	SOLEDAD	1140829341	ROSALBA STEFANNY	ORDUZ SUAREZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
7	ATLANTICO	SOLEDAD	72436380	JONFREE ARTURO	GUTIERREZ SERRANO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
8	ATLANTICO	SOLEDAD	55233390	GLORIA INES	MUÑOZ ROMERO	14.754.340	BCSC
9	ATLANTICO	SOLEDAD	1045681362	JUAN SEBASTIAN	RUA CHARRIS	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			1129570850	NEIVIS ELENA	POLO RODELO		
10	ATLANTICO	SOLEDAD	1042438542	DEIVER DAVID	NAVARRO MARIN	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
11	ATLANTICO	SOLEDAD	7436795	VICTOR REINALDO	PEREZ RODRIGUEZ	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
12	ATLANTICO	SOLEDAD	1123991175	RAFAEL JOSE	NEGRETTE AMAYA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
13	ATLANTICO	SOLEDAD	27720680	EDIT AMPARO	GONZALEZ MOJICA	8.852.604	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
14	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	52903139	LEIDY DAYAN	MARMOLEJO RAMOS	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
15	BOLIVAR	CARTAGENA	1047436023	CARLOS ALBERTO	MAHECHA SUAREZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
16	BOLIVAR	CARTAGENA	73200470	ALEXANDER	VASQUEZ IRIARTE	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
17	BOLIVAR	CARTAGENA	1044922738	WINSTON JOSE	JIMENEZ CONSUEGRA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
18	BOLIVAR	CARTAGENA	45688711	AMELIA	MERCADO ALMANZA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
			73090542	RAFAEL ENRIQUE	ORTIZ BARBOSA		
19	BOLIVAR	CARTAGENA	7917432	PEDRO RAFAEL	AMADOR PAJARO	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
			45548332	ELIANA	GUZMAN MADRID		
20	BOLIVAR	CARTAGENA	9104228	JUAN CARLOS	BARRIOS DIAZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			45563627	MAYERLIS	JULIO RIOS		
21	BOLIVAR	CARTAGENA	8853480	BRICHER	BANDA IZQUIERDO	14.754.340	BCSC
			30647286	AGUSTINA MARIA	IZQUIERDO DE BANDA		

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
22	BOLIVAR	CARTAGENA	9237460	FABIAN ALONSO	LLAMAS ALTAMAR	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
			32905571	MARIA CONCEPCION	TOLOZA QUINTERO		
23	BOLIVAR	CARTAGENA	1143346552	ANDRES FELIPE	GONZALEZ SEQUEDA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
24	BOLIVAR	CARTAGENA	30572370	ENEIDA DEL SOCORRO	MENDEZ CASTRO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
25	BOLIVAR	CARTAGENA	1047433720	JOSE EDUARDO	NIÑO MONDOL	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
26	BOLIVAR	CARTAGENA	45564061	SEUDIS PATRICIA	SUAREZ VERGARA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
			73194038	DEIBY	NORIEGA ESCOBAR		
27	BOLIVAR	CARTAGENA	1018417746	JUAN CARLOS	BARRIOS BELTRAN	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
28	CALDAS	MANIZALES	75077370	VICTOR ALONSO	CAMPIÑO GAVIRIA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
29	CALDAS	VILLAMARIA	15961929	JORGE ORLEY	CARDENAS QUINTERO	14.754.340	BANCOLOMBIA
			25101864	GLORIA AMPARO	ARENAS MARULANDA		
30	CAUCA	POPAYAN	34328696	MERILIN	RESTREPO COLLAZOS	8.852.604	BANCOLOMBIA
31	CAUCA	POPAYAN	25289467	SANDRA MILENA	MUÑOZ GARCIA	8.852.604	BANCOLOMBIA
32	CESAR	VALLEDUPAR	49797604	SINIS JOHANA	CERVANTES RUIZ	14.754.340	BANCOLOMBIA
33	CESAR	VALLEDUPAR	1065623953	LISETH PAOLA	POLO PEREZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
34	CESAR	VALLEDUPAR	49724639	MERIELE	ARIZA GARCIA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
35	CORDOBA	MONTERIA	1067888967	FRANCISCO JAVIER	MARTINEZ IBARRA	14.754.340	DE BOGOTA
36	CORDOBA	MONTERIA	6883387	RAFAEL EDUARDO	ROMERO ARROYO	14.754.340	BANCOLOMBIA
37	CORDOBA	MONTERIA	25876204	CARMEN DOMINGA	BUELVAS ARGUMEDO	8.852.604	DE BOGOTA
38	CUNDINAMARCA	MADRID	1019034790	JULY MILENA	RUIZ RODRIGUEZ	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
39	CUNDINAMARCA	RICAURTE	1071986819	LUIS ALEJANDRO	MORA SANDOVAL	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
40	CUNDINAMARCA	SOACHA	52088660	GLORIA	SOTO LINARES	14.754.340	BCSC
			1022995200	SEBASTIAN LEONARDO	HERNANDEZ SOTO		
41	CUNDINAMARCA	SOACHA	1019014891	YEIMY CATALINA	JIMENEZ BARRERA	14.754.340	BCSC
42	HUILA	NEIVA	26430728	LEIDY MARCELA	BERMEO DIAZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
43	MAGDALENA	SANTA MARTA	43205401	ADRIANA MARIA	RAMIREZ JARAMILLO	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			72338312	MAYCOL	MARQUEZ ALVARADO		
44	META	VILLAVICENCIO	1121844389	LORENA	ALVAREZ MONTEJO	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
45	NARIÑO	PASTO	1085264267	EVELYN YULIANA	RODRIGUEZ ORTEGA	14.754.340	BANCOLOMBIA
46	NORTE SANTANDER	CUCUTA	27673978	GLORIA	RAMIREZ PARADA	14.754.340	BCSC
47	NORTE SANTANDER	CUCUTA	37398304	ISMENIA	GAMBOA ROJAS	14.754.340	BCSC
48	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090466411	KETTY YURELLY	LAGUADO LOPEZ	14.754.340	AV VILLAS
49	NORTE SANTANDER	LOS PATIOS	37279161	LEYLA ROCIO	RANGEL MALDONADO	14.754.340	BANCOLOMBIA
			88229032	MANUEL ANTONIO	ZAPATA OSORIO		
50	QUINDIO	ARMENIA	1128470366	GIOVANNY ALEXANDER	LOPEZ YEPES	14.754.340	BCSC
51	QUINDIO	ARMENIA	1053808097	JUAN DAVID	GONZALEZ OCAMPO	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
52	QUINDIO	ARMENIA	41933271	SANDRA MONICA	GIRALDO OSORNO	8.852.604	BANCOLOMBIA
53	QUINDIO	QUIMBAYA	18469499	JORGE MARIO	VALENCIA CARMONA	8.852.604	DAVIVIENDA S.A.
54	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	9894715	EDIMER DE JESUS	TRUJILLO ARICAPA	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
			42133588	NORA ELENA	FLOREZ GALEANO		
55	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1112769272	PAULA ANDREA	HERNANDEZ SOTO	14.754.340	BANCOLOMBIA
56	RISARALDA	PEREIRA	10020340	JORGE ADRIAN	SAENZ PIEDRAHITA	14.754.340	BANCOLOMBIA
57	RISARALDA	PEREIRA	31418552	MARIA EUGENIA	JARAMILLO VALENCIA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
58	RISARALDA	PEREIRA	10033390	RICARDO	ORTIZ RAMIREZ	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
59	SANTANDER	GIRON	91213232	RAMIRO	RUEDA RUEDA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
60	SANTANDER	PIEDECUESTA	91433669	CLODOVALDO	VERA DAZA	14.754.340	FONDO NACIONAL DE AHORRO
61	SANTANDER	PIEDECUESTA	1098626465	CAMILO ANDRES	HERRERA MALDONADO	14.754.340	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
			1098772982	ANDREA CAROLINA	VANEGAS SANGUINO		
62	TOLIMA	ESPINAL	1018426368	YENY MARCELA	RODRIGUEZ ALONSO	14.754.340	AV VILLAS

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
63	TOLIMA	ESPINAL	20876175	LUZ ANGELA	FORERO ALVAREZ	8.852.604	FONDO NACIONAL DE AHORRO
64	TOLIMA	IBAGUE	80722091	ELKYN GIOVANNY	MARTINEZ ROMERO	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
65	TOLIMA	IBAGUE	28980237	ADRIANA	GARCIA DIAZ	14.754.340	DAVIVIENDA S.A.
66	VALLE	CARTAGO	1112765960	JUAN DAVID	BARRIOS VALENCIA	14.754.340	BANCOLOMBIA
67	VALLE	CARTAGO	10215747	JORGE	SANCHEZ RESTREPO	14.754.340	BANCOLOMBIA
			31144887	LIBIA	CORREA QUESADA		
68	VALLE	JAMUNDI	1130615917	JESSICA	CARDENAS VARGAS	14.754.340	BCSC
69	VALLE	JAMUNDI	1144157512	WILLIAM ANDRES	RAMIREZ RAMIREZ	14.754.340	BCSC
			1144159423	JACKELINE VANESSA	URIBE PRINCIPE		
70	VALLE	JAMUNDI	16652930	RODRIGO ANTONIO	CERON SALCEDO	14.754.340	BCSC
71	VALLE	JAMUNDI	67037739	MARIANA	SANCHEZ SANTOS	14.754.340	BCSC
			94469285	JOSE FERNANDO	OCAMPO BEDOYA		
72	VALLE	JAMUNDI	34341085	NANCY	ORDOÑEZ SILVA	14.754.340	BCSC
73	VALLE	JAMUNDI	31572907	CAROLINA	RODRIGUEZ BERMUDEZ	14.754.340	BCSC
74	VALLE	JAMUNDI	42879873	NORA DEL SOCORRO	MARIN PEREZ	14.754.340	DE BOGOTA
75	VALLE	JAMUNDI	1143924022	BRAHYAN ANDRES	VALENCIA BUENO	14.754.340	BCSC
			1151935544	DIANA JIMENA	LOPEZ PASINGA		
76	VALLE	JAMUNDI	1144178906	ANDRES FELIPE	CALVO GOMEZ	14.754.340	BCSC
77	VALLE	JAMUNDI	1110523822	INGRITH JULIETH	MARTINEZ OLIVAR	14.754.340	BCSC
78	VALLE	JAMUNDI	16626310	SEGUNDO LEVI	TRUJILLO BOLAÑOS	14.754.340	BCSC
79	VALLE	JAMUNDI	16931560	DANER	CASTAÑEDA AGUIRRE	14.754.340	BCSC
			1144160071	ALEXANDRA	BONILLA BARREIRO		
80	VALLE	JAMUNDI	16644592	HECTOR JAVIER	PENAGOS RENGIFO	14.754.340	BCSC
			31846521	RUBY	MORENO		
81	VALLE	JAMUNDI	1130674592	CAMILO ANDRES	SAAVEDRA RODRIGUEZ	14.754.340	BCSC
82	VALLE	PALMIRA	31712672	LADY DAYANE	ESCOBAR OSORIO	14.754.340	BANCOLOMBIA
83	VALLE	PALMIRA	16864920	ANDRES FERNANDO	VIVAS CASTRILLON	8.852.604	BANCOLOMBIA
			29685039	LIZBETH	RENGIFO MARIN		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 1.106.575.500							

"Por la cual se asignan ochenta y tres (83) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

15 FEB 2017

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Juliana Ocampo Quintero
Revisó: Nicole Oliveros Lezama
Aprobó: Arellys Bravo Pereira